

## INFORME SEMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 (1º de JULIO – 31 DE DICIEMBRE)

### INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, presenta este informe de seguimiento a los gastos de funcionamiento, con el fin de mostrar los resultados obtenidos del análisis comparativo del gasto, que revelan el manejo de los recursos entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2017.

### OBJETIVO Y ALCANCE:

Este informe tiene como objetivo efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento del segundo semestre de 2017, comparado con el segundo semestre de 2016; igualmente, el comparativo del segundo semestre de 2017 versus el primer semestre del mismo año, así:

En este informe se verifica la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, señaladas en el Art 104 de la Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones", Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

### NORMATIVIDAD:

- \* Decreto 1737 de 1998, artículos 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- \* Decreto 2209 de 1998
- \* Decreto 2170 de 2016, artículo 107 literal a, b, c y h.
- \* Ley 1815 de 2016 literal a, b, c y h.
- \* Directiva Presidencial No. 01 de 2016
- \* Circular 222 de 2015
- \* Memorando 06 de 30 de enero de 2017

### METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno, elaboró una lista de verificación que contiene los aspectos básicos que deben observarse, con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidas en la normatividad vigente sobre la materia; posteriormente, se procedió al desarrollo de dicha actividad.

## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El informe se elaboró conforme a la información obtenida del Sistema SIIF-Nación y la suministrada por la Secretaria General-Equipo de Trabajo Administrativo y Financiero, Equipo de Trabajo Gestión del Talento Humano, relacionada con la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento, correspondiente al periodo evaluado.

La estructura y metodología del informe, contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con la administración de personal y gastos generales, que incluyen los gastos inherentes a comunicaciones, impresos, pasajes y viáticos, entre otros gastos, en el segundo semestre de 2017 frente al segundo semestre de 2016; igualmente, se hizo un análisis comparativo entre el segundo semestre de 2017 y el primer semestre de la misma vigencia.

Se presenta en el análisis, las cuentas de gastos de funcionamiento, las diferencias absolutas y relativas, así como los aumentos o disminuciones que existen al comparar el segundo semestre de 2017 frente al mismo período de la vigencia anterior.

## EVALUACION:

### CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación, se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias responsables en el segundo semestre de la vigencia 2017, observando lo siguiente:

NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la Superintendencia
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998, artículo 107 literal a del decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literal a de la ley 1815 de 2016 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el segundo semestre de 2017, la entidad suscribió contratos de prestación de servicios, para atender aquellas tareas específicas que no son desarrolladas por personal de planta. Durante el periodo en mención se suscribieron 267 contratos por inversión y 2 por funcionamiento para atender las actividades de línea de producción mientras que en el segundo semestre de 2016, se suscribieron 550 contratos de prestación de servicios por inversión y 2 por funcionamiento, presentándose una disminución del 39%.
Artículo 4º del decreto 1737 de 1998 y artículo 2º del Decreto 2209 de 1998. – "Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual	De los contratos seleccionados en la muestra, y de la información obtenida, se observó que en la SNR durante el segundo semestre de 2017, no se celebraron ni pactaron contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la entidad por valor superior a la remuneración total mensual que recibe el jefe de la entidad.

<p>superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.</p>	
<p>Artículo 5° del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario</p>	<p>La SNR durante el segundo semestre de 2017, no vinculó personal supernumerario. Esta modalidad de vínculo no se da en la Entidad hace muchos años, según información del Grupo de Talento Humano.</p>
<p><b>Publicidad y publicaciones.</b> Capítulo III art. 8 del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de 1998, <b>modificado Decreto nacional 3667 de 2006</b>, artículo 107 literales b y c del decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literales b y c de la ley 1815 de 2016 que prohíben a los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación abstenerse de patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”.</p>	<p>La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional. Sin embargo, durante el 2° semestre de 2017, las publicaciones se han hecho a través de la página web de la SNR como quiera que el contrato con la Imprenta venció el 30 de junio de 2017 y no ha sido renovado.</p>
<p>Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 - Modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011 <b>Asignación de teléfonos celulares.</b></p>	<p>Sobre la asignación de los celulares de esta Entidad, según información verbal del Grupo de Servicios Administrativos, estas asignaciones las maneja directamente el Director Administrativo y Financiero funcionarios. Sin embargo, no se evidencia soporte documental donde se haya oficializado la entrega y asignaciones de estos equipos de conformidad con la Ley. Mediante correo electrónico del 13/09/2017, 15/12/2017 y 6/02/2018, se solicitó al Director Administrativo y Financiero información de actualización sobre la asignación y legalización de entrega de los equipos celulares, sin recibir respuesta alguna.</p>
<p>Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. <b>Asignación y uso de vehículos.</b> Abstenerse de adquirir vehículos automotores conforme al artículo 107 literal a del decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literal a de la ley 1815 de 2016.</p>	<p>Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente. La última distribución del parque automotor de la Entidad se hizo mediante planilla elaborada en el área de Servicios Administrativos el 13 de marzo de 2018, haciendo entrega de los vehículos a cada responsable. El parque automotor no ha variado en la Entidad hace más de cuatro años.</p>
<p>Decreto 26 de 1998, artículo 107 literal a del</p>	<p>La Superintendencia no realiza fiestas,</p>

*caj*

decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literal h de la ley 1815 de 2016 literal h en cuanto a la prohibición de ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones, condecoraciones y conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	agasajos, conmemoraciones o condecoraciones para funcionarios con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado en el Decreto 26 de 1998 y las demás normas citadas.
---	--

## 1.- INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 VERSUS EL SEGUNDO SEMESTRE 2016

En el siguiente análisis, se observan las variaciones de los rubros más representativos de servicios de personal y gastos generales al comparar el 2º semestre de 2017 frente al 2º semestre de 2016.

EJECUCION PRESUPUESTAL 2º SEMESTRE AÑO 2017 VS 2º SEMESTRE 2016				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.017	2.016	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS	33.956.732.069	31.503.511.140	2.453.220.929	7.8
SUELDOS DE VACACIONES	2.574.282.614	2.250.091.159	324.191.455	14.4
HORAS EXTRAS	58.142.793	71.250.641	-13.107.848	-18.3
INDEMNIZACION POR VACACIONES	156.034.299	145.629.832	10.405.179	7.1
HONORARIOS	155.982.269	12.629.120	143.353.149	1134.9
<b>TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL</b>	<b>36.901.774.044</b>	<b>33.983.111.892</b>	<b>2.918.062.152</b>	<b>8.58</b>

### 1.1. RUBROS QUE SE INCREMENTARON O DISMINUYERON

Los rubros relacionados en el cuadro anterior, base de selección para análisis, debido a que presentan un incremento o disminución considerable en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. A continuación, se presenta el análisis de cada una de ellas:

#### 1.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal analizados presentaron un aumento del 8.5%, en el segundo semestre de 2017, respecto al segundo semestre de 2016, con una variación absoluta de \$2.918.062.152.

Las variaciones más relevantes se reflejan en el rubro **honorarios**, dado que para el segundo semestre de 2017, se incrementó el 1.135% frente al mismo período de 2016, se suscribieron cuatro (4) contratos para acompañamientos y asesorías en el año 2017 (Contratos Nos. 574, 013, 204 y 06 de 2017; así, como en el rubro sueldos de vacaciones con un incremento mayor del 14%.

**1.1.1.2. Sueldos:** La entidad durante el segundo semestre de 2017, ejecutó la suma de \$ 33.956.732.069 en sueldos mientras que para el mismo semestre de 2016, la ejecución alcanzó el valor de \$31.503.511.140, presentándose una variación mayor de \$2.453.220.929 equivalente a

7.8%. De acuerdo con la información suministrada por el grupo de talento humano, este incremento obedeció al aumento salarial establecido por Decreto 999 de junio de 2017, a la liquidación de prestaciones sociales para 94 retiros y al nombramiento de 119 funcionarios para reemplazar los retiros y suplir vacantes.

**1.1.1.2. Vacaciones:** En el segundo semestre de 2017 se ejecutó el valor de \$2.574.282.614 por este concepto y en el mismo semestre del año anterior la ejecución alcanzó la cifra de \$2.250.091.159, presentándose un aumento de \$324.191.455, equivalente al 14.4%, por el mayor número de funcionarios que disfrutaron vacaciones con base en el aumento salarial autorizado por el Gobierno Nacional según Decreto 999 del 9 de junio de 2017.

**1.1.1.3. Horas extras:** Las horas extras del 2º semestre de 2017 se ejecutaron teniendo en cuenta la circular interna No 222 de 2015 del Despacho del Superintendente y el gasto alcanzó el valor de \$58.142.793 mientras que en el mismo semestre del año anterior fue de \$71.250.641, observándose una disminución del -18.3% equivalente al valor de \$13.107.848. Se evidencia reducción del número de horas extras que se autorizaron y pagaron en el período evaluado; estas fueron reconocidas y pagadas en observancia del numeral 2 artículo 28 del Decreto 2723 de 2014.

Las horas extras del segundo semestre de 2017, fueron autorizadas para conductores de la Dirección Administrativa y Financiera, las Superintendencias Delegadas para Tierras, Registro y Notariado; el conductor encargado de transportar los elementos del almacén a las dependencias del Nivel Central de la Superintendencia y para dos auxiliares administrativos que adelantan trabajos de mantenimiento eléctrico y de infraestructura.

**1.1.1.4. Vacaciones en dinero (Indemnización):** Durante el segundo semestre de 2017, se ejecutó el valor de \$156.034.299 y en el mismo semestre del año anterior la ejecución alcanzó el valor de \$145.629.832, presentándose un incremento de \$10.405.179, equivalente al 7.1%. Esta variación se debe a la liquidación de las vacaciones en dinero con la escala salarial para el año 2017 para los funcionarios retirados. Las compensaciones en dinero de las vacaciones se ajustan a lo dispuesto en la Ley 995 de 2005, artículo 1º y a la Directiva Presidencial número 06 de 2015.

**1.1.1.5. Honorarios:** De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación II que suministró el Grupo de Presupuesto del 1º de julio al 31 de diciembre de 2017, **por funcionamiento** se ejecutó en el rubro de honorarios un valor de \$155.982.269, referentes a contratos de acompañamiento, apoyo, seguimiento procesos judiciales y asesorías Así:

Contrato No. 574 de 2017 por valor de \$20.000.000, contrato No. 013 de 2017 por valor de \$48.133.333, contrato No. 204 de 2017 por \$45.568.936 y contrato No 06 de 2017, por \$42.280.000; mientras que en el 2º semestre de 2016, se celebró un contrato por \$12.629.120, presentándose un aumento de \$143.353.149, equivalente al 1.135%.

## 1.2. - ANALISIS RUBROS DE GASTOS GENERALES POR FUNCIONAMIENTO, 2º SEMESTRE AÑO 2017 VS 2º SEMESTRE 2016

En el siguiente cuadro, se observan las variaciones de algunos de los rubros de gastos generales al comparar el 2º semestre de 2017 frente al 2º semestre de 2016.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2º SEMESTRE AÑO 2017 VS 2016				
NOMBRE	VIGENCIA		VARIACION	
	2.017	2.016	ABSOLUTA	RELATIVA
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.767.286	12.068.628	-16.835.915	-139,50
REPUESTOS	36.691.788	23.916.898	12.774.890	53,41
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	654.274.760	905.962.873	-251.688.112	-27,78
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES.	21.720.833	84.078.684	-62.357.851	-74,17
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	140.178.610	91.167.273	49.011.336	53,76
ENERGÍA	1.934.965.002	1.719.198.504	215.766.498	12,55
GAS NATURAL	1.357.599	697.013	660.586	94,77
TELEFONÍA MOVIL CELULAR	59.420.954	28.417.469	31.003.485	109,10
TELEFONOS, FAX Y OTROS	477.646.473	247.478.136	230.168.336	93,01
GASTOS DE VIÁJES AL EXTERIOR	7.450.186	0,00	7.450.186	---
GASTOS DE VIAJES AL INTERIOR	885.645.068	214.675.654	670.969.414	312,55
OTROS GASTOS POR CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	124.251.937,00	257.230.100,00	-132.978.163	-51,70
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>4.348.370.499</b>	<b>3.572.822.604</b>	<b>775.547.895</b>	<b>21,7</b>

Relación de los dieciocho (18) vehículos a cargo de la Entidad, y las respectivas asignaciones:

PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ACTUALIZADO						
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	OBH - 539	Familia	2010	Sin asignar
2	Automóvil	Chevrolet	OBI - 356	Spark	2010	Despacho
3	Automóvil	Nissan	OBI - 948	Tilda	2012	Delegada Notarial
4	Automóvil	Nissan	OBI - 950	Tiida	2012	Director T. Registro
5	Automóvil	Nissan	OBI - 954	Tiida	2012	Delegada Notariado
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	OBI - 951	Frontier	2012	Operativo
7	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 783	Rangel	2012	Orip /M/Ilin. Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI - 804	Rangel	2012	Orip Cali
10	Camioneta blindada	Toyota	OBI - 945	prado xt	2011	Orip Medellín
11	Camioneta	Chevrolet	OBI -156	Cheyenne	2005	Almacén General.
12	Automóvil	Magda	OBI - 670	6	2006	Delegada tierras
13	Camioneta blindada	Toyota	CLQ - 834	Land crusier	2003	Sin Asignar
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	OBG -227	Sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	OCJ - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Automóvil	BMW	OBH - 945	2200 CC	1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
17	Micro bus	Hyundai	OCK 796	h1	2014	Casa de la 38

18	Campero	Toyota	REK 586	Land Cruiser	2011	Despacho
----	---------	--------	---------	--------------	------	----------

### 1.2.1.- Combustibles y lubricantes:

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal para el segundo semestre de 2017, el gasto disminuyó frente al segundo semestre de 2016, en \$16.835.915 equivalente a -139.50%, representados en la celebración de convenios para atender el suministro de combustible tanto para los vehículos como para las plantas eléctricas de las Orips del País, con las empresas **Terpel, EDS Autogas y Distracón**, a nivel nacional.

**1.2.2.- Repuestos:** En el segundo semestre de 2017 se presenta una ejecución de \$36.691.788, que comparada con la del mismo semestre de 2016 (\$23.916.898), refleja una variación absoluta de \$12.774.890 equivalente al 53.76%, representada en los gastos de mantenimiento y repuestos para los vehículos disponibles conforme a contrato número 545 celebrado con la empresa TOYOCAR, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad durante 9 meses hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta que se agote la partida; el valor de dicho contrato es de \$140.000.000 incluyendo IVA.

**1.2.3.- Papelería, Útiles de escritorio y Oficina:** En el segundo semestre de 2017, la ejecución alcanzó la cifra de \$654.274.760 mientras que en el mismo periodo del año 2016 correspondió al valor de \$905.962.873, presentándose un decremento importante de \$251.688.112, equivalente a una variación relativa de -27.78%. El valor ejecutado corresponde al suministro de papelería y útiles de escritorio para el nivel central, las Direcciones Regionales y las Orips, cuya distribución se hizo durante el aludido período.

### 1.2.4.- Otros gastos por impresos y publicaciones.

Por concepto de otros gastos por impreso y publicaciones se generaron gastos por \$21.720.833 en el segundo semestre de 2017 y en el mismo semestre de 2016, \$84.078.684, presentando una disminución del -74.17%. Los gastos obedecen al contrato suscrito con la Empresa "Medición y Medios" cuyo objeto es el monitoreo de las comunicaciones de la Entidad hasta diciembre de 2017.

**1.2.5.- Servicios Públicos:** (Acueducto y alcantarillado, Energía y Gas Natural, telefonía celular, telefonía fija y fax). La ejecución presupuestal del 2º semestre de 2017 para los servicios públicos fue de \$2.613.568.638, mientras que en el mismo semestre de 2016 alcanzó el valor de \$2.086.958.397, reflejándose un incremento de \$526.610.241, equivalente al 25.2%. Este aumento obedece al mayor consumo de agua (53.76%), energía (12.55%), gas natural (94.7%) telefonía celular (109.10%) y al aumento de la tarifa de teléfonos fijos y fax (93%).

Se observa que los costos en los servicios públicos en general, se incrementaron ostensiblemente, no obstante las campañas de sensibilización adelantadas por la SNR durante el periodo analizado.

En el caso de los teléfonos celulares, cuyo gasto presentó un aumento de \$31.003.485 (109%) aproximadamente), mediante correos electrónicos del 13 de septiembre y 15 de diciembre pasados, se solicitó al Director Administrativo y Financiero información sobre la oficialización y entrega de los equipos celulares a los directivos autorizados por Ley, así como de la actualización del inventario de los mismos en la herramienta holística, sin recibir respuesta a la fecha.



### 1.2.6.- Viáticos y Gastos de Viaje:

#### 1.2.6.1.- Gastos de viaje al exterior:

En el segundo semestre de 2017 se observa que la ejecución por este concepto alcanzó la cifra de \$7.450.186, que corresponde a una comisión a Barcelona-España del Superintendente para asistir a reunión de Grupos de Expertos en Monitoreo Indicadores de Tierras; Esta comisión fue autorizada por el Ministro de Justicia como consta en resolución 0461 de 30 de junio de 2017. En el mismo semestre del año 2016, no hubo ejecución de presupuesto en este rubro.

#### 1.2.6.2.- Gastos de viaje al Interior: (Gastos de funcionamiento)

En el segundo semestre de 2017, la ejecución alcanzó una cifra de \$885.645.068 que comparada con la del mismo semestre del año 2016 (\$214.675.654), muestra una creciente variación de \$670.969.414, equivalente al 312.5%. A través de muestra selectiva, se identificó que el aumento causado en los pagos de viajes y viáticos, se ocasionó por las comisiones autorizadas a funcionarios para reemplazar a registradores de instrumentos públicos en vacaciones, practica de visitas de inspección y vigilancia a Notarías y Orips; así como para el apoyo en la calificación de documentos en las Orips y la atención de procesos judiciales en juzgados fuera de Bogotá. En el segundo semestre de 2017 se pagaron \$623.533.289 por concepto de viáticos y \$262.111.779, por concepto de pasajes para un total de 1.265 comisiones mientras que el mismo semestre del año anterior se realizaron 494 comisiones con el mismo objetivo.

**1.2.7.- Otros servicios para capacitación, bienestar social y estímulos:** Para el 2º semestre de 2017, hubo ejecución presupuestal por este rubro de \$124.251.937 mientras que para el 2º semestre de 2016 la ejecución fue por \$ 257.230.100 presentándose una disminución de \$-132.978.163, equivalente al 51.7%. Estos gasto corresponden a pago de incentivos a los mejores funcionarios y otras actividades para bienestar.

### 1.3.- EJECUCIÓN GASTOS POR INVERSIÓN: Contratos de prestación de servicios personales (CPS).

#### 1.3.1- GASTOS POR PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, COMPARATIVO 2º SEMESTRE 2017 VS 2º SEMESTRE DE 2016

Para el análisis de estos gastos hemos comparado contratos de prestación de servicios, los cuales se suscribieron para realizar estudios registrales solicitados en el marco de los proyectos de restitución de tierras, implementación del sistema interrelación Registro-Catastro y estudios para el soporte técnico de organización de archivos y traslado a la bodega central de los mismos, entre otros..

GASTOS POR INVERSIÓN	2º SEMESTRE/17	2º SEMESTRE/16	VARIACIÓN	%
CPS. CONTRATACIÓN DIRECTA	1.502.417.177	2.492.957.834	-990.540.657	-39.7%

Al comparar la ejecución del segundo semestre de 2017 frente al 2º semestre de 2016, se observa una disminución en gastos por prestación de servicios personales equivalente al menos 39%. La disminución se debe al menor número de contrato suscritos en el 2º semestre de 2017, en el cual se suscribieron 267 CPS mientras que en el mismo período de 2016 se suscribieron 550 CPS.



**2.-ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE PERSONAL: SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 VERSUS PRIMER SEMESTRE DE 2017:**

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS DE PERSONAL 2° SEMESTRE VS 1° SEMESTRE AÑO 2017				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2° SEMESTRE 2017	1° SEMESTRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
SUELDOS	33.956.732.069	33.788.032.661	168.699.408	0.5
SUELDOS DE VACACIONES	2.574.282.614	2.307.586.511	266.696.103	11.5
HORAS EXTRAS	58.142.793	45.758.346	12.384.447	27
INDEMNIZACION POR VACACIONES	156.034.299	178.794.928	-22.760.629	-12.7
HONORARIOS	155.982.269	107.127.909	48.854.360	45.6
<b>TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL</b>	<b>36.901.774.044</b>	<b>36.624.848.070</b>	<b>276.925.974</b>	<b>0.75</b>

Se evidencia un leve aumento en el pago de sueldos del 2° semestre de 2017 con relación al 1° semestre de 2017; así mismo, se observa aumento notable en los pagos de horas extras y de honorarios, lo que significa que se hizo mayor uso de las apropiaciones en estos rubros. Durante el 2° semestre de 2017 la entidad celebró un contrato de honorarios por \$155.982.269, para el acompañamiento, apoyo, seguimiento procesos judiciales y asesorías jurídicas.

**3. ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS GENERALES: SEGUNDO SEMESTRE VS PRIMER SEMESTRE DE 2017**

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS GENERALES 2° SEMESTRE VS 1° AÑO 2017				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2° SEMESTRE 2017	1° SEMESTRE 2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.767.286	18.161.149	-13.393.863	-73.7
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	654.274.760	755.623.773	-101.349.013	-13.4
REPUESTOS	36.691.788	38.974.196	-2.282.408	-5.8
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES.	21.720.833	7.690.854	14.029.979	182.4
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	140.178.610	152.842.923	-12.664.313	8.2
ENERGÍA	1.934.965.002	1.744.573.775	190.391.227	10.9
GAS NATURAL	1.357.599	933.446	424.153	45.4
TELEFONÍA MOVIL CELULAR	59.420.954	48.674.873	10.746.081	22
TELEFONOS, FAX Y OTROS	477.646.473	456.975.125	20.671.348	4.5
GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR	7.450.186	4.514.288	2.935.898	65
GASTOS DE VIAJES AL INTERIOR	885.645.068	521.099.097	364.545.971	70
OTROS GASTOS POR CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	124.251.937	0	124.251.937	----
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>4.348.370.496</b>	<b>3.750.063.499</b>	<b>598.306.997</b>	<b>15.9</b>

*caj.*

Se evidencia que los gastos de combustibles y lubricantes, papelería, repuestos y acueducto, disminuyeron en el 2º semestre de 2017 frente al 1º semestre del mismo año; mientras que los gastos por concepto de impreso y publicaciones, energía, gas natural, teléfonos fijos y fax, de viajes al exterior e interior, y de capacitación, bienestar y estímulos, aumentaron considerablemente. En el 2º semestre aumentaron el 15.9% frente al 1º semestre de 2017, especialmente, por la alta facturación en las tarifas de los servicios y el elevado gasto por concepto de viajes y viáticos al interior.

## 9. CONCLUSION:

9.1.- No obstante, la Entidad haber emitido lineamientos para implementar controles internos en relación con la aplicación de normas de austeridad en los gastos de funcionamiento a través de la circular 222 de 2015, aun se observan incrementos en los gastos de agua, energía, gas natural, teléfonos fijos y telefonía celular.

9.2.- Aumento en los gastos de viáticos y gastos de viaje en el segundo semestre de 2017, según la ejecución alcanzó una cifra de \$885.645.068, que comparada con la cifra de \$214.675.654 de ejecución del mismo semestre del año 2016, tuvo un aumento del 312% equivalente a \$670.969.414.

9.3.- En contratos de prestación de servicios por **gastos de inversión**, en el segundo semestre de 2017 se observa que la ejecución disminuyó el 39% frente al mismo período de 2016, lo cual contribuyó al cumplimiento de la política de austeridad en el gasto dispuesta en la Directriz Presidencial 01 de 2016, de conformidad con el Decreto 2170 de 2016.

Por lo anterior, se recomienda aplicar los lineamientos orientados a garantizar el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante el año 2018, en aras de asegurar la efectividad de los controles y medidas determinadas en esta materia.

Así mismo, a continuación detallamos las No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente y anteriores informes, con el fin de que los líderes involucrados, formulen las acciones correspondientes de manera oportuna, con el propósito no solo de generar el mejoramiento continuo en la Entidad, sino de garantizar el ahorro de los recursos, conforme lo ha determinado el Gobierno Nacional y la misma Entidad.

Estas **No Conformidades** han sido notificadas en los informes con corte a 31 de diciembre de 2016, 31 de marzo de 2017 y 30 de junio de 2017, presentadas en los formatos de Plan de Acción de Mejoramiento a la Dirección Financiera y Administrativa de la SNR y hasta la fecha no hemos recibido evidencias de la implementación, ni del diligenciamiento del formato de mejora.

MATRIZ DE RESULTADOS			
NO CONFORMIDAD REAL	NO CONFORMIDAD POTENCIAL	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES

<p>La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad u otro mecanismo para la vigencia 2018, en el que se detallen las acciones encaminadas a mantener y/o reducir los rubros señalados en la Directiva Presidencial 01 de 2016 y tampoco cuenta con indicadores que permitan medir la efectividad de los controles relacionados con el ahorro porcentual de los gastos.</p> <p>Esta situación ya había sido identificada en los informes de seguimiento, con corte a 31 de diciembre de 2016, a 31 de marzo de 2017 y a 30 de junio de 2017; sin embargo, no se han formulado acciones de mejoramiento.</p>		<p>1. Elaborar el Plan de Austeridad, conjuntamente con las áreas involucradas que incurren en gastos por estos conceptos, definiendo acciones y las cuantías encaminadas al ahorro, acorde con los valores de apropiación del presupuesto con respecto a cada uno de los rubros que indica la Directiva Presidencial 01 de 2016. Así mismo, diseñar acciones de control que mitíguen el riesgo de imposición de sanciones por parte de los organismos de control.</p> <p>2. Hacer seguimiento y formular indicadores que permitan medir la efectividad de los controles implementados en la Circular 222 de 2015, y diseñar cuadros comparativos con las anteriores vigencias a fin de fortalecer las medidas implementadas por la SNR en cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto, impartidas por el Gobierno Nacional.</p>	<p>Secretaría General Dirección Activa y Financiera;</p>
<p>En la verificación realizada, se identificó un incremento de los gastos en los rubros: Honorarios, energía, acueducto, telefonía móvil celular, gas natural, teléfonos fijos, viáticos y gastos de viajes al interior por funcionamiento; Lo anterior incumple lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 de 2016.</p>		<p>1. Implementar acciones y trazar metas en el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2017, orientadas a realizar mayores esfuerzos con el fin de garantizar el cumplimiento total de las políticas de austeridad del Gobierno Nacional y de la Entidad, con el objeto de garantizar una disminución o ahorro en los distintos gastos generales a través de los recursos de funcionamiento e inversión relacionados en la normatividad vigente.</p>	<p>Secretaría General y dirección Activa y Financiera</p>
<p>En la verificación realizada, no se encontraron definidas las condiciones para la entrega de Equipos celulares ni tampoco soporte documental, mediante el cual se haya oficializado la entrega y asignación de los equipos celulares a quienes gozan de este derecho.</p> <p>Lo anterior, incumple lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011.</p>		<p>Definir las condiciones para la asignación de equipos celulares y documentar la entrega y asignación de éstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011.</p> <p>Actualizar la base de datos de inventarios en la herramienta holística.</p>	<p>Secretaría General Dirección Activa y Financiera</p>

Cordialmente,

  
**DANIEL JUTÍNICO RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno (E.)

Proyectó: Alfonso Rebolledo  
Control Interno de Gestión